RESOLUCION No. 037
5 de octubre de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 034 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD, PARA LA SELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON QUIEN SE DEBERÁ SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO, PARA ADELANTAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA ELEGIR AL CONTRALOR(A) MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO 2022 – 2025, MODIFICADO CON LA RESOLUCION 036 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en la Ley 1904 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 034 del 27 de septiembre de 2021, se convocó a presentar propuestas a las Instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad, para que adelante unas etapas de la convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo de Contralor Municipal de Valledupar, periodo 2022 — 2025.

Que en la resolución de convocatoria no se incluyó en el cronograma el término para que los oferentes pudieran interponer sus recursos u objeciones, en el evento que lo requieran, sobre los resultados de la evaluación de sus propuestas, realizada por la Mesa Directiva del Concejo Municipal; lo anterior, como garantía del debido proceso previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, el cual dispone: "*Articulo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.*"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquense unas fechas y adiciónese un ítem en el cronograma establecido en la Resolución No 034 de septiembre de 2021, para la convocatoria de las instituciones de educación superior para adelantar el proceso de selección del contralor (a) para el periodo 2022 – 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
6	Traslado del informe de evaluación	6 de octubre 2021	www.concejodevalledupar.gov.co concejodevalledupar@gmail.com
7	publicación de la oferta seleccionada	8 de octubre 2021	www.concejodevalledupar.gov.co
8	Aceptación de la Oferta y Suscripción del contrato o convenio	11 de octubre 2021	Concejo Municipal, dirección: Calle 5a No 15 — 61, Palacio municipal, Valledupar — Cesar.

RESOLUCION No. 037
5 de octubre de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 034 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD, PARA LA SELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON QUIEN SE DEBERÁ SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO, PARA ADELANTAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA ELEGIR AL CONTRALOR(A) MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO 2022 – 2025, MODIFICADO CON LA RESOLUCION 036 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones de la Resolución No. 034 del 27 de septiembre de 2021 se mantendrán igual.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Corporación www.concejodevalledupar.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los cinco (5) días del mes de octubre del año 2021.

MANUEL GUTIERREZ PRETEL
Presidente

LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA
Primer Vicepresidente

PEDRO MANUEL LOPERENA
Segundo Vicepresidente

Elaboro: Liseth Pineda Barrios – Asesora de Contratación